

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1837/21

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2021, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Sustituir en B OTROS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES.** 14 “Otras certificaciones/informes no incluidas/os en las anteriores... 3,00. Epígrafes” por 14 “Otras certificaciones/informes no incluidas/os en las anteriores... 15,00 euros”

**Sustituir en C URBANISMO.** 1 “Otras certificaciones/informes relacionadas/os con urbanismo no incluidas en epígrafes anteriores... 7,00” por “Otras certificaciones/informes relacionadas/os con urbanismo no incluidas en epígrafes anteriores... 15,00 euros”

**Sustituir en C URBANISMO.** 10 “Expedición de licencias urbanísticas de obra mayor” por “Tramitación de licencias (incluyendo declaraciones responsables) urbanísticas”

**Sustituir en D OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** 1 “Tramitación de licencias ambientales (en suelo urbano)” por “Tramitación de Comunicaciones, Licencias o Autorizaciones ambientales (en suelo urbano)”

**Sustituir en D OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** 2 “Tramitación de licencias ambientales (en suelo rustico) por “Tramitación de Comunicaciones, Licencias o Autorizaciones ambientales (en suelo rústico)”

**Sustituir en D OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** 3 “Tramitación de licencias ambientales con declaración de impacto” por “Tramitación de comunicaciones, licencias y autorizaciones ambientales con declaración de impacto”

**Sustituir en D OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** 4 “Certificaciones/Informes de expedientes administrativos... 8 Euros” por “Certificaciones/ Informes de expedientes administrativos... 15 Euros”

**Incluir en D. OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** 6 “Tramitación de Licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos... 30 Euros”

**Incluir en D. OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** 7 “Tramitación de tarjetas de armas... 15 Euros”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

San Pedro del Arroyo, 27 de agosto de 2021.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

